I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 20\/ 0694 /2017

Cerrillos, 20 ABR 2017
18 ABR 2017

V I S T O S:

Las Providencia del Administrador Municipal N°103/1247/2017 y Alcaldicia N°100/0732/2017, el Decreto Exento N°202/1513/2016, que apruebo el convenio de transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General, y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios de fecha 03/04/2017, suscrito entre la I.Municipalidad de Cerrillos y Doña **MARCELA COFRE GONZALEZ ,** Cedula de Identidad [redacted] para que realice la función de Formuladora de Proyectos, según lo estipulado en en el Decreto Exento N° 202/1513/2016, esto es el Componente Mantención y Mejoramiento de la Infraestructura y en la Actividad de el Levantamiento de Distintos Proyectos de Reparación, Mantención y Construcción de las necesidades de los Colegios Municipales.

2.-El servicio contratado rige a contar del 02 de Marzo de 2017 y hasta el 30 de Septiembre de 2017.

2.1.-Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Cerrillos podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2.-Doña **MARCELA COFRE GONZALEZ,** solo tendrá derecho a percibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3.-Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a Doña **MARCELA COFRE GONZALEZ,** la suma de $8.250.000.- (ocho millones doscientos cincuenta mil pesos) brutos, los que se cancelaran en 07 cuotas siendo la primera de ellas por un valor de $ 1.650.000.-(un millón seiscientos cincuenta mil pesos) brutos, y las restantes 06 cuotas por la cantidad de $ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos) brutos, los cuales se cancelaran dentro de los 10 días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios de la servicios.

3.1.-De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 202/ 0694 /2017

4.-El pago de los honorarios estipulados en la clausula precedente se efectuará contra entrega por parte de Doña **MARCELA COFRE GONZALEZ,** del informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta a honorarios, la que deberá ser visada por el Director de SECPLAN y enviada formalmente a la unidad de Recursos Humanos D.A.E.M. a mas tardar el día 25 del mes en que se presta el servicio contratado.

5.-Las funciones para las que se contrata a Doña **MARCELA COFRE GONZALEZ,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de SECPLAN de la I.Municipalidad de Cerrillos.

6.-El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente decreto.

7.-El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputara a las cuentas Nº 215-22-11-999-007-008, levantamiento de Proyectos, Mantención y Reparación Edific. FAEP 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUIERA
ADMINISTRADOR MUNICPAL

DCA/CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan3
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaria Municipal

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, con fecha 03 de Abril de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal Don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Doña **MARCELA COFRE GONZALEZ**, de nacionalidad chilena, RUT [redacted] siguiente Contrato de Honorarios.

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 201/1513/2016, que aprobó el "Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General", para la ejecución del Proyecto Don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA,** en representación de la Municipalidad de Cerrillos, ha dispuesto contratar los servicios de Doña **MARCELA COFRE GONZALEZ,** de profesión Socieconomista con mención en Desarrollo Local, para que realice la función según lo estipulado en el Decreto Exento 202/1513/2016, esto es en el Componente Mantención y Mejoramiento de la Infraestructura y en la actividad de el Levantamiento de Distinto Proyectos de Reparación, Mantención y Construcción de las necesidades de los Colegios Municipales.

SEGUNDO: Los servicios se desarrollaran a contar del 02/03/2017 y hasta el 30/09/2017.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **MARCELA COFRE GONZALEZ,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que les corresponde por el trabajo efectivamente realizado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar a Doña **MARCELA COFRE GONZALEZ** por concepto de Honorarios la suma de $ 8.250.000.- (ocho millones doscientos cincuenta mil pesos), los que se cancelaran en 7 (siete) cuotas, siendo la primera de ellas por un valor de $ 1.650.000.-(un millón seiscientos cincuenta mil pesos), y las restantes seis cuotas por la cantidad de $ 1.100.000.-(un millón cien mil pesos), los cuales se cancelara dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios, de la

servicios, de la suma señalada el Municipio retendrá y enterara en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuara contra entrega, por parte de Doña **MARCELA COFRE GONZALEZ,** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que será visada por el Director de SECPLAN.

QUINTO: Para los efectos derivados del presente Contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicias.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data declarando Doña **MARCELA COFRE GONZALEZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

MARCELA COFRE GONZALEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)